

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

FECHA: Armenia, miércoles 8 de mayo de 2013

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Magda Ivone Pinzón Fandiño

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

José Fernando Echeverry Murillo

Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

Luis Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Estella López De Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

Giovanny Andrés Cruz Pérez

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Alfonso Londoño Orozco (con excusa). Rector

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Docente Programa de Filosofía

Humberto Colorado Torres

Docente Programa de Matemáticas

María De Las Mercedes Girón Vanderhuck

Jefe Oficina de Asuntos Docentes

Robinson Ruíz Lozano

Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil

Juan David Zambrano.

Docente

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

Jhon Carlos Castaño Osorio
Director Programa Maestría en Ciencias Biomédicas
Jorge Enrique Gómez Marín. Docente

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.003 del 01 de marzo del año en curso

3.2 Acta No.004 del 20 de marzo del año en curso

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 del 24 de octubre de 1996 y se adopta un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío, en concordancia con los Artículos 58,59,60,61 y 62 del Acuerdo No.049 del 22 de junio de 1995, Estatuto Docente".

4.2 "Por medio del cual se modifica el Artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior No.023 de diciembre 21 de 2006" remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

4.3 "Por medio del cual se aprueba el proyecto Educativo de la Facultad de Educación para el período 2013-2015"

4.4 "Por medio del cual se rediseña el currículo del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas modalidad de investigación y se establece la modalidad de profundización"

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio No.1781 del 22 de marzo de 2013, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Magda Ivone Pinzón Fandiño.

5.2 Oficio No.2111 del 12 de abril de 2013, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Magda Ivone Pinzón Fandiño.

5.3 Oficio No.1957 del 8 de abril del año en curso, enviado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chahab, quien solicita autorización para realizar el diseño de la propuesta del Programa Tecnología en Atención Pre hospitalaria.

5.4 Oficio No.4352 del 4 de abril del año en curso, remitido por varios estudiantes del curso de Legislación en Telecomunicaciones.

5.5 Oficio No.4880 del 15 de abril del año 2013, remitido por algunos estudiantes en calidad de representantes del grupo de Legislación en Telecomunicaciones del Programa de Tecnología en Electrónica.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

5.6 Oficio No.4945 del 16 abril del año en curso, remitido por los integrantes de la mesa de negociación.

6. MERITORIAS

6.1 Oficio No.2484 del 25 de abril del año en curso, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, solicitando reconocimiento de meritorio para el siguiente trabajo de grado.

- “VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL APLICADA A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN REDES, INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN-GRID DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO” presentado por el estudiante Pablo Esteban Peláez Gallego, del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, en ausencia del señor rector Alfonso Londoño Orozco, quien sufrió quebrantos de salud.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor consejero Orlando Salazar Salazar leyó el orden del día y lo sometió a consideración de los Consejeros. El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que dentro del orden del día, en el punto de correspondencia 5.4, aparece un oficio dirigido por unos estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica; ellos mismos solicitaron permiso para ingresar a la reunión del día de hoy, con el fin de comentar las inconformidades presentadas con el docente Samuel Ángel Jaramillo del programa de Ingeniería Electrónica. Agregó que los estudiantes se encuentran fuera del recinto esperando que se les permita ser escuchados, motivo por el cual solicitó que este punto sea tratado en primer lugar en el orden del día.

El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que este asunto ya lo había tratado el señor Rector con el representante de los estudiantes Giovanni Andrés Cruz Pérez, y que además hay puntos en la agenda prioritarios, como la comisión de profesores que rendirá un informe, sobre el punto 4.1; también el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación, el cual requiere ser aprobado por la visita de pares; y el acuerdo del programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño sugirió atender a los estudiantes, en cualquier momento de la reunión y, para que no pierdan clases, se les informaría antes del tiempo que se indique. El consejero Orlando Salazar Salazar ratificó que son dos recomendaciones las que se deben aprobar; una, si se le permite el ingreso a los estudiantes; y dos, si se modifica el orden del día. Seguidamente sometió a consideración la primera recomendación y los Consejeros aprobaron por unanimidad escuchar a los estudiantes. Así mismo, sometió a consideración la sugerencia de incluir este tema en el punto 5 de correspondencia, pasando el numeral 5.4 como numeral 5.1. Los Consejeros aprobaron por unanimidad esta propuesta.

En este punto se hizo presente en la sesión el consejero Jhon Jairo Hernández Montilla, quien solicitó la palabra y comentó que los estudiantes que se encuentran esperando ser atendidos traen como propuesta que se cambie el docente de una asignatura para resolver el inconveniente. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que esa solución no es tan sencilla, por cuanto un decano, en forma autónoma, no puede cancelar la asignación académica de un docente.

Seguidamente, el consejero Orlando Salazar Salazar, puso a consideración el orden del día con la modificación propuesta y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.003 del 01 de marzo del 2013

El consejero Orlando Salazar Salazar dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño sugirió las correcciones ortográficas de algunas palabras en las páginas 3, 4, 5 y 7. Se sometió a consideración el acta, con las observaciones propuestas y fue aprobada. Los Consejeros José Fernando Echeverry Murillo y Patricia Landázuri se abstuvieron de votar por no haber asistido a la sesión del día 1 marzo de 2013.

3.2 Acta No.004 del 20 de marzo del 2013

El consejero Orlando Salazar Salazar dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. En la página 8 en el punto proyectos de acuerdo, numeral 5.1 "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesorado Institucional para el periodo 2013-2015", el consejero Arles López Espinosa manifestó que existe una posible contradicción en el procedimiento de aprobación, por cuanto al principio del numeral se anuncia que se hará la revisión del acuerdo artículo por artículo, razón por la cual se presentó una recomendación de revisión del artículo 4; sin embargo, al final se aprobó por unanimidad todo el acuerdo, sin tener en cuenta lo observado por él en el artículo 4. Señaló igualmente que el acuerdo ya fue publicado en la página web de la Universidad, a pesar de que el Consejo de Facultad de Educación presentó observaciones sobre el artículo 4. Solicitó registrar en el acta su inconformidad por este hecho.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón aclaró que dichas recomendaciones y observaciones no fueron sometidas a consideración, en el punto correspondiente, por lo que prevaleció la aprobación por unanimidad al final de la discusión del acuerdo. Así mismo sugirió que en adelante se proceda de tal manera que cada recomendación se apruebe en su momento. El consejero Orlando Salazar Salazar prosiguió con la revisión de las páginas 9 a 14, en donde no se presentaron observaciones. Luego sometió a consideración el acta. El consejero Arles López Espinosa expresó que se abstiene de votar la aprobación del acta por las inconformidades expuestas, en relación con el manejo dado a la discusión y aprobación del articulado del acuerdo referenciado en el numeral 5.1, proceso en el cual se presentaron algunas imprecisiones.

El consejero José Joaquín Vila Ortega sostuvo que efectivamente el acuerdo discutido en el numeral 5.1 del acta se aprobó en forma general, sujeto a la inclusión de las observaciones hechas, de lo cual se encargó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero. La consejera Patricia Landázuri sugirió que el consejero Arles López Espinosa revise la grabación de esa sesión, junto con la secretaria general, para precisar los errores de procedimiento. Los Consejeros decidieron no aprobar el acta No.004 del 20 de marzo de 2013, hasta tanto no se adelante esa actividad. Los consejeros José Fernando Echeverry Murillo y Jhon Jairo Prías Barragán se abstuvieron de votar por no haber asistido a la sesión del día 20 de marzo del presente año.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 del 24 de octubre de 1996 y se adopta un nuevo mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío, en concordancia con los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Acuerdo No.049 del 22 de junio de 1995, Estatuto Docente".

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con el punto mencionado y señaló que este punto se tratará hasta las 10:00 AM; le cedió la palabra al consejero Luis Hernando Hurtado Tobón quien recordó que en el capítulo 1 se establecieron los principios y la filosofía del acuerdo y en el capítulo 2 se están definiendo los indicadores; es decir, el indicador, la fuente de información y la valoración del indicador. Además, advirtió que en la discusión ya se tuvieron en cuenta los comentarios de la Oficina de Asuntos Docentes y de los estudiantes, y se continúa ahora con lo relativo a Investigación y Extensión Social.

Aclarado lo anterior los Consejeros prosiguieron con el **Artículo 8**. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que en el acuerdo no aparece explícito que los docentes que no desarrollan actividades de investigación no serán calificados en relación con este rubro. El consejero Orlando Salazar Salazar advirtió que ya se había aclarado que los docentes serán calificados únicamente sobre aquellos aspectos con los cuales se comprometieron en la agenda, aunque su desempeño sea observado en todos los indicadores. El consejero William García Rodríguez manifestó que

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

se revise la situación relativa a los docentes que desarrollan actividades investigativas que no están sujetas al formalismo institucional. La consejera Patricia Landázuri confirmó que ese tipo de investigaciones no se tendrán en cuenta.

Seguidamente el consejero Roberto Estefan Chehab indicó que al principio del documento se señala que solamente se calificará lo que se incorpore en la agenda docente; además señaló que si se expresan un alto número de inquietudes sobre un determinado aspecto, es porque hay un vacío en el texto del proyecto de acuerdo. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán aclaró que en el borrador inicial esa precisión sobre la agenda docente no se había incluido, razón por la cual sugirió que en este artículo quede explícito que los trabajos de investigación son aquellos aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones; además recomendó que este comentario se registre en el acta.

El docente Jairo Urrea Henao precisó que si un docente realiza un trabajo intelectual, por fuera del marco del reglamento de investigación de la Universidad, como escribir un libro, dicha actividad debe hacerse visible en este sistema de evaluación. El consejero José Fernando Echeverry Murillo advirtió que este proyecto de acuerdo se encuentra aún en discusión y que es recomendable esperar la versión final, la cual es la que será sometida a votación para ser enviada al Consejo Superior. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez leyó el Artículo 14 del proyecto de Acuerdo para confirmar que en esa parte del documento se ratifica el hecho de que las actividades calificadas son las relacionadas en la agenda docente.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón leyó el **Artículo 8** para consideración de los consejeros. La consejera Patricia Landázuri sugirió que la actividad de "formar un grupo de investigación" sea retirada del artículo, por cuanto esta actividad no es permanente, ya que solamente se da una vez en la vida del docente. A cambio sugirió modificar la redacción de este indicador por "orientación de semilleros" lo cual puede ser permanente y puede ser incluido en la agenda.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón recalcó la necesidad de buscar mecanismo para vincular el docente a la investigación, así algunas de las actividades de investigación no se encuentren incluidas en la agenda. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla manifestó que es un contrasentido el hecho de que se busque vincular masivamente a los docentes a la investigación, teniendo en cuenta que dicha actividad no representa un indicador calificable para la Institución; igualmente advirtió que el tema de la motivación frente a la investigación tiene otros principios, pero es fundamental el aspecto del reconocimiento sobre lo que tiene un indicador objetivo.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo ratificó que aquello que no es controlable, no es medible, como el caso de las motivaciones personales; por ello observó que es importante centrarse en lo establecido en la agenda docente, y aceptar que muchas personas por vocación le dan prioridad a la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

docencia, antes que a la investigación, o lo contrario. La consejera Patricia Landázuri advirtió que algunos aspectos del Artículo 8 deben ser revaluados, asumiendo que hay hechos, como el de pertenecer a una asociación, lo cual no debe ser objeto de unidades, porque lo que debe primar es la producción investigativa real, como la organización de eventos, la presentación de una ponencia y no únicamente el ser miembro de una agremiación.

El docente Jairo Urrea Henao recalcó que es aconsejable visibilizar las acciones investigativas desarrolladas por el docente, bien sea dentro de la academia o fuera de ella, así estas no se encuentren incorporadas en el sistema institucional de investigación. El consejero José Joaquín Vila Ortega manifestó que es claro en este momento que crear o pertenecer a un grupo de investigación no es un indicador, en cambio la conformación de semilleros, o estar activos en las redes de investigación puede ser un aspecto medible. El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla enfatizó en que la eficacia, la eficiencia y el impacto de una investigación es lo que determina su importancia para la sociedad, por tanto la manera de calificar este hecho es mediante indicadores.

Después de su discusión, la redacción del primer párrafo del Artículo 8 quedó así: "La Vicerrectoría de Investigaciones, a través de un formato digital disponible en el sistema de información académica, registrará la información sobre la actividad investigativa del profesor. En este campo se valoran los siguientes indicadores: Vinculación directa a la investigación, orientación de semilleros, vinculación activa a redes de investigación, participación en eventos científicos y producción investigativa". El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración este primer párrafo del Artículo 8 y fue aprobado por unanimidad.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con el segundo párrafo del Artículo 8. La consejera Patricia Landázuri estimó que cuando un proyecto es calificado deficiente, debe tener cero como puntaje y recordó que la escala utilizada para evaluar un proyecto de investigación es: aprobado sin recomendaciones, aprobado con recomendaciones y no aprobado; sin embargo, los proyectos deficientes deben reformularse para quedar aprobados. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó tener en cuenta que estos proyectos tienen implicados aspectos económicos. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño recordó que de muchas investigaciones se derivan publicaciones, por lo que consultó si las unidades que se asignarán van a puntos salariales. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón aclaró que en ningún caso las unidades se convertirán en puntos salariales.

El consejero Orlando Salazar Salazar sometió a votación las propuestas de puntaje presentadas: la primera, sugerida por el consejero Jhon Jairo Prías Barragán, con 100 unidades para el proyecto aprobado sin recomendaciones, 80, para el proyecto aprobado con recomendaciones y 0 para los no aprobados. La segunda, sugerida por varios Consejeros con 100 unidades para el proyecto aprobado sin recomendaciones, 70, para el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

proyecto aprobado con recomendaciones y 0 para los no aprobados; y la tercera, sugerida por la consejera Patricia Landázuri, con 100 unidades para el proyecto aprobado sin recomendaciones, 60, para el proyecto aprobado con recomendaciones y 0 para los no aprobados. Se votó así: 10 votos para la primera propuesta y 5 votos para la segunda propuesta.

Después de su discusión, el párrafo 2 del Artículo 8 quedó así. "El indicador **Vinculación directa a la investigación** se refiere a la participación en calidad de investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación. La forma como se valora esta participación es la siguiente: Un proyecto concluido cuando ha sido evaluado como aprobado, sin recomendaciones, se le asigna una calificación de 100 unidades. Si el proyecto fue evaluado aprobado con recomendaciones se califica con 80 unidades, y a los proyectos no aprobados se les asigna 0 en la primera evaluación". El consejero Orlando Salazar Salazar, puso a consideración el segundo párrafo del Artículo 8 y fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón prosiguió con el tercer párrafo del Artículo 8 y lo leyó. La consejera Patricia Landázuri manifestó que el tiempo prudencial para el evaluador de un proyecto es de 1 a 3 meses. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán consideró que este párrafo se puede suprimir, por cuanto en este caso el proyecto se ubica en el proceso de evaluación. Los consejeros aprobaron por unanimidad suprimir el tercer párrafo del Artículo 8.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con los párrafos cuarto y quinto del Artículo 8. El docente Humberto Colorado estimó que no debe haber informes extemporáneos, porque estos deben estar sujetos a un cronograma preestablecido. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó su desacuerdo para asignarle unidades a los informes parciales, por cuanto estos son de obligatorio cumplimiento dentro del proyecto. Después de una amplia discusión los Consejeros aprobaron por unanimidad los textos como aparecen a continuación, pero con una revisión previa por parte de la consejera Patricia Landázuri y el consejero José Joaquín Vila Ortega.

Párrafo cuarto, Artículo 8: "Los proyectos en ejecución, que están al día en sus informes parciales reciben una calificación de 70 unidades; los que tienen informes pendientes, pero con plazos autorizados por la Vicerrectoría de Investigaciones, son calificados con 60 unidades, y si tienen plazos vencidos se califican con 20. Por las propuestas de investigación en trámite de aprobación se asigna una calificación de 40 unidades".

Párrafo quinto, Artículo 8: "La participación en la organización de eventos de investigación en calidad de Director, Coordinador General o Editor de Memorias tiene una calificación de 80 unidades. Cuando participa como integrante activo del comité organizador se le asignan 50 unidades".

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

Siendo las 10 AM, como se acordó al inicio de este punto, el consejero Orlando Salazar Salazar dio por terminada la revisión de este proyecto de acuerdo.

4.2 "Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior No.023 de diciembre 21 de 2006", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar.

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con el proyecto de Acuerdo referenciado y explicó que únicamente se está modificando el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior No.023, del 21 de diciembre del año 2006, en lo relativo a la programación y reconocimiento de dos espacios académicos diferentes, en la metodología presencial.

El Artículo 2 quedó así: "Los profesores de Planta y Ocasionales que desarrollan total o parcialmente su labor académica en los Programas de la metodología presencial, tendrán para los espacios académicos orientados en esta metodología los siguientes reconocimientos para la preparación de clase, evaluación y acompañamiento programado y dirigido por el docente, a los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios así:

- a. Cuando dentro de su labor académica tengan programados dos o más espacios académicos diferentes como mínimo, por cada hora semanal de docencia directa se le reconocerán hasta 0.5 horas por preparación de clase y evaluación y hasta una hora para trabajo de acompañamiento programado y dirigido por el docente a los estudiantes.
- b. Cuando dentro de su labor académica tengan programados dos espacios académicos iguales por cada hora semanal de docencia directa se reconocerá hasta 0.25 de hora por preparación de clase y evaluación y hasta una hora para trabajo de acompañamiento programado y dirigido por el docente a los estudiantes.
- c. Cuando dentro de su Labor Académica tengan programados tres o más espacios académicos iguales por cada hora semanal de docencia directa se le reconocerá hasta 0.25 de hora por preparación de clase y evaluación y hasta 0.75 hora para trabajo de acompañamiento programado y dirigido por el docente a los estudiantes".

Los Consejeros aprobaron por unanimidad recomendar ante el Consejo Superior el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior No.023 de diciembre 21 de 2006".

4.3 "Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación para el período 2013-2015".

Para tratar este punto, tomó la palabra el Consejero Arlés López Espinosa, quien inició la exposición presentando a los docentes Robinson Ruíz Lozano y Juan David Zambrano, quienes formaron parte de una comisión relatora de la reforma del proyecto educativo. Aclaró que el documento

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

presentado corresponde a su décima versión. El consejero William García Rodríguez expresó que el período de un proyecto educativo debe corresponder a los tiempos de la Facultad y no a los períodos administrativos; el consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó que el proyecto es muy ambicioso, por lo que se debe considerar como institucional y no de período administrativo.

El Consejero Arlés López Espinosa expuso que el actual Capitalismo Globalizado ha generado el conocimiento-poder, ligado a los requerimientos de innovación, tecnología, comunicación e información; indicó que dicha dinámica propició una crisis de humanidad que genera el deterioro de la **NATURALEZA**, las desigualdades sociales, las pobreza extremas y la crisis de valores. Frente a este panorama la sociedad le reclama a la educación nuevas perspectivas, las cuales quedan esbozadas en la pregunta orientadora emanada de la Constitución Política de Colombia: ¿De qué manera se lograrían conciliar los principios y objetivos de educar al colombiano en valores de la cultura, la democracia participativa, el respeto de los derechos humanos y la paz, con los desafíos de la educación del siglo XXI, dispuesta para el mercado laboral, el acceso a la información, el acervo de conocimientos, y las reformas educativas centradas en la competitividad y la productividad?

Continuó el consejero Arlés López Espinosa exponiendo que la nueva visión de la educación no solo fomenta la inteligencia científica, sino la disposición humanística que permite el despliegue del ser, de tal forma que se estructuren fundamentos que conecten los compromisos de la comunidad académica en la formación de educadores innovadores que fortalezcan la dignidad, la responsabilidad, la solidaridad, el pluralismo, la participación, el respeto, la tolerancia y la construcción de pensamiento científico, como principios que guían los procesos educativos formales y no formales.

Prosiguió indicando que el objeto de estudio de la Facultad de Educación son los saberes pedagógicos, didácticos y disciplinares, al tenor de las dimensiones socioafectiva, pensamiento y cultura ambiental, éticopolítica, pedagógica, práctica pedagógica investigativa, corporal e internacional. Señaló que lo anterior se debe consolidar dentro de la misión de una formación integral centrada en la educabilidad y la enseñabilidad de los saberes pedagógicos, didácticos e investigativos. De igual manera, señaló que las acciones estratégicas se enfocarán hacia la investigación, la docencia, la proyección social, la internacionalización y planeación académica.

El consejero William García Rodríguez comentó que es importante incluir en el proyecto la reflexión acerca de los nuevos valores que consolidan las generaciones de hoy; así mismo recomendó una aproximación a la dimensión de la unidad familiar, desde los infantes de 0 a 5 años, antes de la escolaridad, en un ambiente de disolución de las relaciones familiares; es decir, el reto para la formación de hoy es investigar la unidad de ambiente familiar, entorno que propicia el diferencial del desarrollo en los niños. El consejero Arlés López Espinosa enfatizó que la escuela debe remediar en

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

los niños las carencias en cuanto a su capital cultural, hecho que surge en unidades familiares de escasos recursos.

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla enfatizó que es importante impulsar el sentido de la responsabilidad social en los estudiantes de la Universidad, sobre la base de la dimensión ético-política. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que las metas del proyecto son tan amplias que el umbral de realización propuesto puede resultar limitado. Así mismo señaló algunos aspectos de forma y de fondo, a lo largo del texto, que deben ser revisados y corregidos. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que el proyecto es aterrizado y pertinente y extendió sus felicitaciones al equipo encargado de su elaboración. El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez puntualizó que el proyecto aborda tres aspectos básicos: un lineamiento pedagógico, la prioridad a la primera infancia y la investigación

El consejero Eduardo Arango Posada comentó que es importante resolver el período durante el cual se deba desarrollar el proceso planteado. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán recalcó la fortaleza del proyecto y sugirió su aprobación. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño recomendó revisar en el proyecto el aspecto del corto, mediano y largo plazo, en relación con el desarrollo de las actividades planteadas; de igual forma expresó que hay poca claridad en el documento sobre la población de la metodología a distancia.

El consejero Orlando Salazar Salazar sometió a consideración el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación para el período 2013-2015", incluyendo las observaciones expresadas en la sesión de hoy; además aclaró que el periodo que se sugirió es el del 2013 al 2019. Fue aprobado por unanimidad.

4.4 "Por medio del cual se rediseña el currículo del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, modalidad de investigación, y se establece la modalidad de profundización".

El Consejero Orlando Salazar Salazar prosiguió con el punto referenciado y expresó que para su presentación intervendrán los docentes Jhon Carlos Castaño Osorio y Jorge Enrique Gómez Marín. Luego le cedió la palabra al docente Jhon Carlos Castaño Osorio quien expresó que la idea del rediseño de la maestría en Ciencias Biomédicas es agregar a la modalidad de investigación, la modalidad de profundización. La consejera Patricia Landázuri consultó si en el registro calificado de la maestría dice modalidad de investigación, por cuanto si ello no aparece así en dicho documento, entonces este proyecto de acuerdo debe crear también esa modalidad. El docente Jhon Carlos Castaño Osorio señaló que, ante la necesidad de fortalecer la competencia de una segunda lengua en los egresados del Programa, se propuso además incorporar como asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III e inglés IV, con el objetivo de que los estudiantes adquieran las habilidades de lecto-escritura, audición y conversación del inglés como segunda lengua.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

Continuó el docente Jhon Carlos Castaño Osorio y explicó los perfiles profesional y ocupacional de cada una de las modalidades. Así mismo expuso la estructura curricular, el plan de estudios y los espacios académicos diseñados, tanto para la modalidad de investigación como para la modalidad de profundización. El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que debe haber una diferencia más pronunciada en términos de créditos, entre las modalidades de investigación y de profundización. La consejera Patricia Landázuri sugirió que la asignatura de Técnicas de Investigación no es necesaria para la metodología de profundización, y esos 3 créditos podrían estar a favor del área investigativa. El docente Jhon Carlos Castaño Osorio aclaró que la materia Técnicas de Investigación, en realidad se denomina Técnicas de Laboratorio.

Prosiguió con el tema el docente Luis Hernando Hurtado Tobón quien expresó que hay claridad sobre la posibilidad de las dos modalidades, lo cual, además, se encuentra reglamentado en el Estatuto de Posgrados, pero observó que la modalidad de profundización, tal como está planteada en este proyecto, puede perjudicar la de investigación. Agregó que la diferencia debe estar centrada en reconocimientos distintos para esfuerzos diferentes. Así mismo planteó su temor acerca de que con 4 cursos de inglés se logre el nivel deseado respecto a una segunda lengua. El docente Jhon Carlos Castaño Osorio advirtió que frente las dificultades que tienen los estudiantes con la prueba de inglés se decidió un reforzamiento de los cursos de inglés. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño expresó que en el momento de los concursos si se hace una diferenciación entre ambas modalidades de maestría, sobre todo en lo relativo a publicaciones.

Los Consejeros aprobaron por unanimidad recomendar el proyecto de Acuerdo "por medio del cual se rediseña el currículo del programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas modalidad de investigación y se establece la modalidad de profundización", ante el Consejo Superior, incluyendo, desde luego, las observaciones propuestas por los Consejeros. El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó sin embargo cambiar las denominaciones de aquellos espacios académicos que hacen la diferencia entre ambas modalidades. Por lo tanto se nombró una comisión que se encargará de revisar que dichas observaciones sean incorporadas en el texto, la comisión quedó integrada por los siguientes Consejeros: José Joaquín Vila Ortega, Patricia Landázuri, Luis Hernando Hurtado Tobón y José Fernando Echeverry Murillo.

5. CORRESPONDENCIA

5.4 Oficio No.4352 del 4 de abril del año en curso, remitido por varios estudiantes del curso de Legislación en Telecomunicaciones.

5.5 Oficio No.4880 del 15 de abril del año 2013, remitido por algunos estudiantes en calidad de representantes del grupo de Legislación en Telecomunicaciones del Programa de Tecnología en Electrónica.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

El consejero Orlando Salazar Salazar continuó con la sesión y solicitó el ingreso de los estudiantes que desean expresarse sobre el caso de un profesor del programa de Ingeniería Electrónica. Se presentaron a la reunión los estudiantes Juan Camilo Barriga Gómez, Alejandra y Lizeth Pantoja López. Tomó la palabra el estudiante, Juan Camilo Barriga, quien expuso las siguientes dificultades con el docente Samuel Ángel Jaramillo: un único tipo de evaluación, virtual y cualitativa, además no devuelve las pruebas calificadas en los plazos establecidos por la Universidad; no brinda asesorías en forma adecuada; se expresa en términos altaneros sobre las solicitudes de los estudiantes; hay evidencia de que dicho profesor tiene dificultades con todas las asignaturas que orienta. Por lo anterior los estudiantes solicitaron la cancelación de la asignatura que tienen programada para este semestre con el docente Samuel Ángel Jaramillo.

Los Consejeros analizaron las opciones que solicitan los estudiantes, así:

1. Curso intensivo presencial dictado por uno o varios docentes del programa, capacitados en dichas áreas del conocimiento.
2. Curso intensivo virtual dictado por uno o varios docentes del programa, capacitados en dichas áreas del conocimiento.
3. Posibilidad de homologar dicha asignatura con otra perteneciente a cualquier programa de la Universidad del Quindío.
4. Posibilidad de homologar la asignatura con un curso realizado por una entidad ajena a la Universidad del Quindío, por ejemplo el SENA.
5. Realizar un curso de verano durante el actual período académico vigente que termina el 7 de junio de 2013.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo presentó ante el Consejo el expediente del docente Samuel Ángel Jaramillo, en donde muestra que existen múltiples evidencias de las permanentes dificultades con el trato a los estudiantes. Informó también que una solución planteada en la Facultad es que dicho profesor oriente las materias en forma compartida con otro docente. Acerca de las alternativas de solución presentadas por los estudiantes, los Consejeros aprobaron por unanimidad que se acepte la cancelación de la asignatura con dicho docente; así mismo autorizaron el cumplimiento de la primera alternativa de solución propuesta por los estudiantes, es decir, desarrollar un curso intensivo presencial, dictado por uno o varios docentes del programa capacitados en dichas áreas del conocimiento.

El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó realizar otra sesión del Consejo Académico, el próximo miércoles, con el fin de evacuar los otros puntos de correspondencia y solicitudes de reconocimientos de trabajos de grado meritorios. Sugirió también evacuar hoy el punto de proposiciones y varios, para finalizar la sesión.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

El consejero Jhon Jairo Hernández Montilla se refirió, en primer lugar, a la situación del programa de Trabajo Social, en donde al parecer se hizo una votación para que los estudiantes de dicho programa usen un uniforme y requirió sobre el fundamento legal para aprobar dichos uniformes en medio de una elección donde se estaban eligiendo los representantes ante el Consejo Curricular. En segundo lugar expuso que la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes no tiene representante estudiantil ante el Consejo de Facultad; sobre lo cual aclaró que la señorita María Fernanda Santafé no está matriculada como estudiante activa. Y en tercer lugar solicitó aclaración sobre el concurso de docentes de planta para la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, porque al parecer existe una demanda de uno de los concursantes, y en este momento no se conoce si se publicarán los elegidos o habrá nueva convocatoria, por lo que hay un limbo en relación con el nombramiento de docentes de planta. Pidió además que este comentario sea registrado en el acta.

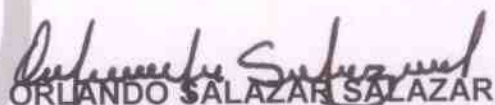
La consejera Patricia Landázuri expresó que sobre el tercer aspecto ya hay una comunicación de Jhon Jairo de la Rosa y los otros dos profesores, quienes están solicitando que sean posesionados dentro del plazo que fija la ley, y aclaró que sí se respondió dicha solicitud. También precisó que es de libre albedrío de los Consejos de Facultad escoger un uniforme para alguno de los programas. Sobre el caso de la representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Humanas, la secretaria general informó que en el momento de la convocatoria esa persona era estudiante activa, por tanto era elegible; ratificó que en este momento se debe informar a la Secretaría General sobre el cambio de dicha condición, para proceder de conformidad.

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que mañana, nueve de mayo, a las 7:00 AM, en la Unidad de Virtualización se tendrá una presentación sobre la reforma de la Ley 30, por parte del Ministerio de Educación.

El consejero Jhon Jairo Prías Barragán realizó un llamado de sensibilidad para que los entes de investigación existentes en la Universidad permitan que los docentes puedan presentar propuestas de investigación ante las convocatorias abiertas de la Universidad del Quindío, Colciencias y otros organismos, para la vigencia del año 2014.

El consejero Orlando Salazar Salazar les consultó a los representantes estudiantiles sobre la aparición de unos carteles de tipo político en la universidad, pero ellos negaron cualquier participación en tales actividades.

Se dio por terminada la sesión siendo las 1:10 P.M



ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Rector



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.